



4526

CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 4526

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 4159 del 19 de diciembre de 2018, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
2. Decreto Alcaldicio N° 4098 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2019.
3. La Solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a los siguientes funcionarios del DESAMU, CESFAM Dr. Federico Puga Borne y Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria:

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	SILVA BECERRA CLARA ROSA	[REDACTED]	4

DESAMU

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	NORIEGA GALLARDO MARIO	[REDACTED]	5
2	VIDAL BURGOS VICTOR	[REDACTED]	15

3. Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal.

DECRETO

CONCÉDASE acumulación de vacaciones para el periodo 2019, a los siguientes del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y Departamento de Salud Municipal, como se indica:

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	SILVA BECERRA CLARA ROSA	[REDACTED]	4

DESAMU

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	NORIEGA GALLARDO MARIO	[REDACTED]	5
2	VIDAL BURGOS VICTOR	[REDACTED]	15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FERNANDO SILVA CARGAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

CLV/FSC/OES/MHP/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, RRHH (4).